

La Fiscalía pide archivar el caso del médico que se durmió y no acudió a un accidente mortal

● El Ministerio Público no encuentra suficiente conexión entre la conducta del sanitario y el fallecimiento de una mujer

TERUEL. La Fiscalía de la Audiencia Provincial de Teruel considera que las diligencias abiertas contra un médico del helicóptero de emergencias del 112 que el 26 de abril de 2014 se durmió y no pudo acudir a asistir a los heridos de un accidente de tráfico, deberían ser archivadas. El siniestro, ocurrido en la A-23 a la altura de Santa Eulalia del Campo cuando un turismo en el que viajaban una pareja y su hija de 18 meses de edad se salió de la calzada, se saldó con la muerte de la madre de la pequeña y heridas graves en el padre.

Aunque no lo ha solicitado expresamente, el Ministerio Público se ha adherido al recurso presentado por el propio facultativo contra su imputación. La Fiscalía cree que no hay nexo causal suficiente entre la conducta del mé-

dico del 112 y la muerte de la mujer, de 37 años de edad, como para sustentar la acusación del sanitario. No obstante, el fiscal encargado del caso, Benito Soriano, tachó ayer de «reprochable» el comportamiento del médico.

Un cúmulo de despropósitos

Un «cúmulo de despropósitos» siguió al accidente que costó la vida a la mujer, según indicó Soriano. La víctima, con gravísimas heridas en el tórax que le provocaron una fuerte hemorragia interna, no fue llevada al hospital general Obispo Polanco de Teruel, a solo 30 kilómetros del lugar del siniestro, porque este centro sanitario no cuenta con una unidad torácica en la que se podría haber intervenido quirúrgicamente a la herida.

Tras ser avisado el helicóptero

del 112 para trasladar a la herida a Zaragoza, el vehículo medicalizado de emergencias no acudió porque el médico estaba ausente de su puesto. Cuando finalmente llega una aeronave desde la capital aragonesa para evacuar a la mujer, esta no se encontraba lo suficientemente estable y no pudo ser trasladada por el aire a un hospital. La víctima murió desangrada en la carretera casi tres horas después del accidente tras entrar en situación de parada cardíaca.

La Fiscalía entiende que no puede afirmarse que la conducta del médico, a la que califica de «omisiva», causara la muerte de la mujer. No obstante, la Audiencia Provincial es la encargada de resolver ahora sobre el recurso presentado por el imputado y por el Ministerio Público. Si esta sala se opusie-

ra al sobreseimiento de la causa y acordara continuar con el proceso abierto, el fiscal acusaría al médico, subsidiariamente, de una imprudencia leve, que actualmente, tras la última reforma del Código Penal, no es perseguible.

La familia, personada

La familia de la fallecida está personada en la causa como acusación particular. La hija de la pareja, que gracias a los dispositivos de seguridad resultó ilesa, ha sido indemnizada económicamente, según informaron ayer fuentes judiciales. El siniestro se produjo alrededor de las 9.00, cuando el automóvil en el que viajaba la familia se salió de la calzada por la derecha en el punto kilométrico 144,3.

Tras el accidente, el padre del bebé, de 40 años de edad, fue trasladado en un móvil al hospital Obispo Polanco para ser tratado de las graves lesiones que presentaba. Con la familia viajaban también dos perros. Uno de los animales pereció en el siniestro, pero otro fue recogido por la Sociedad Protectora de Animales a petición del alcalde de Santa Eulalia, Héctor Palatsí, con quien contactó la Guardia Civil para que buscara alguien que se hiciera cargo de la mascota.

M. A. MORENO

El PAR quiere una ordenanza de mascotas participativa

TERUEL. El PAR defenderá en el pleno del Ayuntamiento de Teruel del 3 de noviembre la necesidad de elaborar una ordenanza específica para regular la tenencia de mascotas. El portavoz aragonésista y concejal delegado de Medio Ambiente, Julio Esteban, afirmó que la regulación actual de los animales de compañía, enmarcada en la ordenanza de convivencia cívica, es «insuficiente» y ha quedado totalmente superada por la realidad social y por las últimas novedades legislativas al respecto.

Julio Esteban consideró necesario una ordenanza «específica» de las mascotas que regule los derechos y obligaciones de todos los implicados, con el objetivo de asegurar el bienestar animal y evitar que la tenencia de mascotas ocasione molestias a los vecinos. El concejal manifestó su voluntad de que la nueva regulación se elabore tras un proceso participativo y destacó positivamente la labor que en esta materia llevan a cabo sin ánimo de lucro las sociedades protectoras de animales.

L. R.

El Regimiento de Pontoneros buscará el lugar de la batalla medieval de Cutanda con georradars

Intentará localizar vestigios del choque ocurrido en 1120 entre un ejército almorávide y las tropas aragonesas

TERUEL. El Ministerio de Defensa colaborará en la búsqueda del lugar donde se libró la batalla de Cutanda, que en 1120 enfrentó a un numeroso ejército almorávide con las tropas del rey Alfonso I de Aragón. Un destacamento del Regimiento de Pontoneros de Zaragoza formado por seis militares equipados con tres georradars realizará hoy ensayos en tres emplazamientos donde existen indicios arqueológicos que apuntan al posible campo de batalla medieval.

La prospección supone la primera fase de la colaboración de Defensa en la búsqueda porque, según explicó el arqueólogo Javier Ibáñez, el objetivo del operativo previsto para hoy es determinar cuál o cuáles de los georradars disponibles se ajustan mejor al proyecto para, en una segunda fase, proceder a un rastreo sistemático del campo de batalla.

La localización del emplazamiento donde se enfrentaron los dos ejércitos es una iniciativa de la Asociación Batalla de Cutanda enmarcada en el programa para conmemorar el novecientos aniversario del acontecimiento. El proyecto, en el que colaboran nu-



Prospección superficial realizada por voluntarios el pasado verano en busca del campo de batalla. HA

merosos vecinos de la localidad —una pedanía de Calamocho—, ha generado gran expectación por su potencial cultural y turístico.

Durante la jornada, los tres georradars operarán en un área cercana al casco urbano que también fue prospectada el pasado verano por voluntarios en busca de restos del combate. Los equipos de Pontoneros son capaces de localizar bajo tierra cualquier tipo de alteración del terreno debida a fosas, muros y otro tipo de construc-

ciones. También pueden detectar herramientas o armas metálicas.

Javier Ibáñez señaló que los georradars de Defensa, durante la jornada de pruebas, pueden aportar información útil para encontrar el campo de batalla. Ibáñez explicó que utilizan una tecnología que permite obtener «la mejor imagen del subsuelo sin tener que excavar». El arqueólogo no descarta que la prospección sistemática pueda llevarse a cabo antes de terminar 2015.

El equipo de especialistas que colaborará en la búsqueda, formado por los arqueólogos Javier Ibáñez y Rosa Loscos y por el historiador Rubén Sáez, opina que el descubrimiento de fosas con cadáveres o de armas medievales sería decisivo para localizar el escenario bélico. Si los trabajos de georradar resultan alentadores, se complementarán con catas arqueológicas en busca de vestigios de la batalla de 1120.

LUIS RAJADEL

Aprobada la disolución de la Gerencia de Urbanismo

TERUEL. La Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel aprobó ayer por unanimidad la disolución de la Gerencia de Urbanismo, creada en 2005, y la incorporación de su plantilla y sus funciones a los servicios municipales. La supresión de este organismo municipal deberá ser ratificada en sesión plenaria.

El dictamen de la Comisión prevé la liquidación económica de Gerencia y el traspaso de todas sus labores, empleados y obligaciones al Ayuntamiento. La disolución supone el arranque del proceso de reorganización de los servicios municipales de urbanismo, infraestructuras y arquitectura. La reestructuración de estas áreas tendrá muy en cuenta la necesidad de crear un equipo técnico destinado a completar la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

El equipo de gobierno, del PP, justifica la eliminación de la Gerencia por su nulo impacto en la agilización de los expedientes urbanísticos y por comportar duplicidades en algunos trámites administrativos.

L. R.